MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2019-MDLA/CM.

La Arena, 05 de Abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha, 04 de Abril de 2019, la carta de presentación de fecha 04 de enero de 2019, Informe N° 040-2019/MDLA/SGDS de fecha 07 de marzo de 2019, Informe Legal N° 109-2019-MDLA-SGAJ de fecha 26 de marzo de 2019, respecto a Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena, y Óptica Mogollón.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*";

Que, mediante Informe N° 040-2019/MDLA/SGDS de fecha 07 de marzo de 2019, el Subgerente de Desarrollo Social pone de manifiesto que con documento presentado por OPTICA MOGOLLON, hace llegar CONVENIO PRIVADO, para prestar los servicios de Optometría y Contactología a los servidores y familiares de la entidad, el servicio que se brinda es a través de la obtención de créditos descuento por planilla de fácil acceso y bajos precios con buena calidad del producto ofrecido, se cuenta con personal altamente calificado para brindar un buen servicio;

Que, mediante Informe Legal Nº 109-2019-MDLA-SGAJ, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al Pleno del Concejo Municipal, aprobar y autorizar al Sr Alcalde la suscripción del CONVENIO PRIVADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y OPTICA MOGOLLON.;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2019-MDLA/CM.

La Arena, 05 de Abril de 2019

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Señor Alcalde Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del **CONVENIO** PRIVADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y OPTICA MOGOLLON.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y demás Estamentos Administrativos el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE